



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1299/25

VISTO:

La nota presentada por la Vecinal Barrio Los Indios y La Estancia I referente a: “Solicitar la incorporación a dicha vecinal al Barrio La Estancia II”.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 496/06 establece en su Artículo 3º: “*Cada comisión vecinal actuará únicamente dentro de su jurisdicción, la cual coincidirá con la del barrio al que corresponda, siendo competencia del Concejo Municipal la delimitación territorial de esta última. La modificación a la jurisdicción de un barrio, conllevará las del ámbito de la actuación de la Comisión Vecinal correspondiente.*”.

Que en su Artículo 4º: “*La Municipalidad de Roldán a través del Concejo Municipal, solamente reconocerá una comisión Vecinal por cada barrio. En caso de que se unan dos o tres barrios, se procederá a la elección de una sola Comisión Vecinal, ad referéndum del Concejo Municipal.*”.-

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza N° 1082/20 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Dispóngase reconocer a la Asociación Vecinal “*Barrios Los Indios , la Estancia I y la Estancia II*” creada el día 19 de Septiembre de 2.020, en el ámbito de la jurisdicción territorial de los Barrios

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDÁN



1
CARLOS MANUEL ALUSTIZA
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDÁN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

mencionados según plano oficial de la ciudad de Roldán, a los efectos de su cumplimiento cabal y estricto de las disposiciones de la Ordenanza Nº 496/06 y sus modificatorias de entidades vecinales.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 3 de Junio de 2.025.-

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



CARLOS MANUEL ALUSTIZA
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN